



Pasto, 01 de noviembre de 2024



NAR2024EE040831

Señor(A)

**GUILLERMO AURELIO CORTES CORDOBA**

gacor8@gmail.com

San Pedro De Cartago, Nariño

Asunto: NOTIFICACION POR AVISO RESOLUCION No. 6137 DE 23 DE OCTUBRE DE 2024  
GUILLERMO AURELIO CORTES CORDOBA.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011; la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

## **SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO**

### **OFICINA ATENCION AL CIUDADANO**

#### **NOTIFICACION POR AVISO**

Administrativo que se notifica: Resolución No.6137  
Fecha del Acto Administrativo: Octubre 23 de 2024  
Autoridad que lo Expedió: Secretaría de Educación Departamental de Nariño  
Recurso(s) que procede(n): Procede Recurso de Reposición

#### **ADVERTENCIA**

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de esta notificación en el lugar de destino.

Se transcribe la parte resolutive del citado acto administrativo en los siguientes términos:

#### **RESUELVE**

**ARTICULO 1°.** Reconocer a favor del señor GUILLERMO AURELIO CORTÉS CÓRDOBA, 12.959.534 expedida en Pasto (N), la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$2.616.460), por concepto de





cesantías definitivas bajo el régimen de anualidad por el periodo laborado entre el 01 de enero de 2022 hasta el 03 de octubre de 2022, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Ordenar al Profesional Universitario de Presupuesto de la Secretaría de Educación del Departamento de Nariño, girar a la Cuenta de Ahorros No. 488470062222 de Banco Davivienda con Nit. 8600343137, a favor del señor GUILLERMO AURELIO CORTÉS CÓRDOBA, 12.959.534 expedida en Pasto (N), la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$2.616.460), por concepto de cesantías definitivas bajo el régimen de anualidad por el periodo laborado entre el 01 de enero de 2022 hasta el 03 de octubre de 2022, conforme a los considerandos del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 3°.** La suma correspondiente a la obligación reconocida y liquidada en el presente acto administrativo, se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. \_\_\_\_\_, rubro presupuestal \_\_\_\_\_ denominado aportes cesantías personal administrativo, expedido por la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.

**ARTICULO 4°.** **NOTIFÍQUESE** esta decisión al interesado de conformidad con lo determinado en los Artículos 67 a 69 de la Ley 1437 de 2011. Para tal efecto, se enviará citación a la dirección: Calle 5 No. 2- 38 San Pedro de Cartago (N), Correo electrónico gacor8@gmail.com y celular 3147035648, suministrados en su petición.

Que, mediante citación de 24 de Octubre de 2024 y con radicación de salida **NAR2024EE039044** de la misma fecha y enviada por la Plataforma SAC V2 de la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, se solicitó la comparecencia del ciudadano (a) para efectos de la notificación.

Que, mediante el presente documento, al cual se adjunta copia del acto administrativo que se mencionó anteriormente, se realiza la notificación por aviso de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la cual se entenderá surtida al día siguiente de recibido el presente documento.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en tres (03) folios.

Atentamente,





Gobernación de  
**NARIÑO**

Secretaría  
de Educación

**RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G.4  
ATENCIÓN AL CIUDADANO

Proyectó: EDREY DEL SOCORRO VARGAS CORDOBA  
Revisó: RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ

Anexos: 6137.pdf



 <p><b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b></p>	<p><b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b></p>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

**RESOLUCIÓN Nro. 6137**

**(23 OCT 2024 )**

Por medio de la cual se ordena el reconocimiento y pago de una cesantía definitiva con régimen de anualidad.

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

en uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de la Resolución Nro. 014 de 31 de enero de 2024 y

**CONSIDERANDO**

Que, el señor GUILLERMO AURELIO CORTÉS CÓRDOBA, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.959.534 expedida en Pasto (N), presentó solicitud de reconocimiento, liquidación y pago de cesantías definitivas bajo el régimen de anualidad, mediante petición elevada ante la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, radicada bajo el No. NAR2024ER037678 de 10 de octubre de 2024.

De conformidad con la Resolución Nacional No. 8449 del 25 de junio de 1981, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se nombra al señor GUILLERMO AURELIO CORTÉS CÓRDOBA como Técnico Administrativo 4065-11 de la Concentración De Desarrollo Rural de Berruecos del Municipio de Arboleda- Berruecos (N), tomando posesión del cargo en las instalaciones de la alcaldía municipal de Puerres, según acta de posesión de 28 de julio de 1981.

La Secretaría de Educación Departamental en virtud de la mencionada petición, procedió a ejecutar los trámites para el reconocimiento y pago de las cesantías definitivas solicitadas por el señor GUILLERMO AURELIO CORTÉS CÓRDOBA, y a fin de dar contestación a la solicitud elevada se tendrá en cuenta la siguiente documentación:

1. Copia de la Resolución Nacional No. 8449 del 25 de junio de 1981, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, mediante la cual se nombra al señor GUILLERMO AURELIO CORTÉS CÓRDOBA como Técnico Administrativo 4065-11 de la Concentración De Desarrollo Rural de Berruecos del Municipio de Arboleda-Berruecos (N).
2. Copia del Acta de posesión de fecha 28 de julio de 1981.
3. Copia de la Resolución No. 2553 de 12 de julio de 2022, por la cual se acepta una renuncia y se retira del servicio al señor GUILLERMO AURELIO CORTÉS CÓRDOBA, a partir del 03 de octubre de 2022.
4. Copia de la Resolución No. 2528 de 10 de julio de 2023, mediante la cual se resuelve de fondo la petición radicada por el señor GUILLERMO AURELIO CORTÉS CÓRDOBA, negando la liquidación, reconocimiento y pago de cesantía con régimen de retroactividad.
5. Extracto Individual de Cesantías del señor GUILLERMO AURELIO CORTÉS CÓRDOBA, expedido por el FNA calendado a 10 de octubre de 2024 y en el que funge como empleador el FONDO EDUCATIVO REGIONAL DE NARIÑO, en el que consta las transferencias en su cuenta individual correspondiente a la cesantía vigencia 2020 por la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL (\$2.930.244), y de la vigencia 2021 por la suma de TRES MILLONES TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL (\$3.032.762).

 <p><b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b></p>	<p><b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b></p>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

6. Comprobante de Nómina de fecha 15 de octubre de 2024, en el cual consta que al peticionario, no se le incluyó en los pagos definitivos, el valor correspondiente a la cesantía definitiva del año 2022.

7. Certificación de Tesorería de la SED de fecha 15 de octubre de 2024, en la cual se hace constar que, verificado el sistema contable PCT, no existe ningún pago de cesantía parcial o definitiva en las vigencias desde el 2017 hasta la fecha, a nombre del Fondo Nacional de Ahorro para el señor GUILLERMO AURELIO CORTÉS CÓRDOBA, identificado con la cédula de ciudadanía No.12.959.534 expedida en Pasto (N).

8. Constancia de NO poseer embargos de fecha 15 de octubre de 2024.

De conformidad con la documentación relacionada precedentemente, la Subsecretaría Administrativa y Financiera- sección nómina de la Secretaría de Educación de Nariño, procedió a realizar la liquidación de fecha 15 de octubre de 2024, de cesantías definitivas con régimen de anualidad, del señor GUILLERMO AURELIO CORTÉS CÓRDOBA, en la que determinó que el valor a pagar y del que es acreedor, es por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$2.616.460), por el tiempo laborado, entre el 01 de enero de 2022 hasta el 03 de octubre de 2022.

En consecuencia, se procederá a ordenar el giro a la Cuenta de Ahorros No. 488470062222 de Banco Davivienda con Nit. 8600343137, por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$2.616.460), a favor del señor GUILLERMO AURELIO CORTÉS CÓRDOBA, 12.959.534 expedida en Pasto (N), por concepto de cesantías definitivas bajo el régimen de anualidad por el tiempo laborado entre el 01 de enero de 2022 hasta el 03 de octubre de 2022.

En consecuencia, este despacho

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.** Reconocer a favor del señor GUILLERMO AURELIO CORTÉS CÓRDOBA, 12.959.534 expedida en Pasto (N), la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$2.616.460), por concepto de cesantías definitivas bajo el régimen de anualidad por el periodo laborado entre el 01 de enero de 2022 hasta el 03 de octubre de 2022, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Ordenar al Profesional Universitario de Presupuesto de la Secretaría de Educación del Departamento de Nariño, girar a la Cuenta de Ahorros No. 488470062222 de Banco Davivienda con Nit. 8600343137, a favor del señor GUILLERMO AURELIO CORTÉS CÓRDOBA, 12.959.534 expedida en Pasto (N), la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$2.616.460), por concepto de cesantías definitivas bajo el régimen de anualidad por el periodo laborado entre el 01 de enero de 2022 hasta el 03 de octubre de 2022, conforme a los considerandos del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 3°.** La suma correspondiente a la obligación reconocida y liquidada en el presente acto administrativo, se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° \_\_\_\_\_, rubro presupuestal \_\_\_\_\_, denominado aportes cesantías personal administrativo, expedido por la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.

**ARTÍCULO 4°.** NOTIFÍQUESE esta decisión al interesado de conformidad con lo determinado en los Artículos 67 a 69 de la Ley 1437 de 2011. Para tal efecto, se enviará citación a la dirección: Calle 5 No. 2- 38 San Pedro de Cartago (N), Correo electrónico [gacor8@gmail.com](mailto:gacor8@gmail.com) y celular 3147035648, suministrados en su petición.

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 3 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

**ARTICULO 5°.** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante el mismo funcionario, el cual podrá interponerse y sustentarse dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o por aviso de conformidad a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO 6°.** Remítase copia de la presente Resolución a la Sección de Hojas de vida de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.

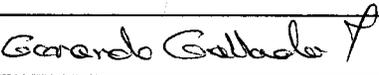
**ARTÍCULO 7°.** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en san Juan de Pasto a los ~~23~~ 23 OCT 2024



**ADRIÁN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN**  
Secretario de educación departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia – Subsecretario Administrativa y Financiera.	15-10-2024	
Revisó: Jorge Luis Sánchez Meza- Profesional Universitario G4 Asuntos Legales	15-10-2024	
Revisó: Gerardo _Gallardo Yepez- Profesional Universitario de Nómina	15-10-2024	
Elaboró: Luis Ernesto Ocaña Paz– Profesional Universitario de Recursos Humanos	15-10-2024	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

